



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 771/2023

Fecha Resolución: 09/05/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS (2ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEA 7.1.

VISTO que en el BOP número 296 de 24 de Diciembre de 2022 se publicó la convocatoria de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV f4ev2M4xfEb5HvQJ+77CZg==.

VISTO que, de acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- Dª. Regla Pérez López. Técnica ADL
- Mª José de Pablo Corchado. Técnica ADL – Plan Contigo

VISTO que, de acuerdo a la base decimotercera, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, realizará el requerimiento a la persona interesada, otorgándole un plazo máximo de 10 días para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.

VISTO el acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, mediante la que la comisión procede a la revisión de las solicitudes presentadas durante el plazo otorgado y realiza requerimiento publicado en tablón de anuncios el día 15 de marzo de 2023, con CSV Xd/VjHGe1lkuCyYYRp3f9A==.

VISTO que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación y comprobada la documentación presentada.

VISTO el acta de la sesión celebrada el 03 de mayo de 2023 mediante la que la comisión procede a elaborar propuesta de resolución de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas (2ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV nZgiYwgVgd9pag13lwnwXg==.

SIENDO competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

Código Seguro De Verificación:	cfjxHBm1Yqs9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	09/05/2023 09:14:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cfjxHBm1Yqs9XzsJehNZWQ==			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
DESARROLLO LOCAL
GENERAL

PRIMERO. - Aprobar la siguiente propuesta de resolución provisional para el otorgamiento de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras (2ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla:

LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS					
NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	INVERSIÓN (A)	GASTOS CORRIENTES (B)	TOTAL SUBVENCIÓN (A+B)
MIRIAM	LÓPEZ MÁRQUEZ	***52747S	613,31 €	200,55 €	813,87 €
ELISA MARÍA	GUERRERO SANCHEZ	***34792E	1.482,50 €	0,00 €	1.482,50 €
IRINA	SANCHEZ REINOSO	***04044C	2.100,00 €	1.399,86 €	3.499,86 €

SEGUNDO.- Otorgar a las personas o entidades solicitantes de las ayudas a las que se hubiera propuesto la denegación de las mismas, o que no estén conformes con la cuantía otorgada, un plazo 5 días naturales desde el siguiente a la publicación para que a través del Registro Electrónico pudieran realizar alegaciones o aportar documentación que supusiera la subsanación de los defectos indicados en el listado provisional, según establece la base decimosegunda de las bases reguladoras de las Ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas y financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	cfjxHBmlyqs9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	09/05/2023 09:14:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cfjxHBmlyqs9XzsJehNZWQ==		

